



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Prncipal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 8 / 9 / 2022 15 : 39

Fecha Prog. Entrega: 9 / 9 / 2022



CÓDIGO SER: SER105767 / SER90175

PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE
HACIENDA

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION
1	2	3	1	/	/	/
		Desconocido		/	/	/
		Rehusado	2	/	/	/
		No reside		/	/	/
		No reclamado	3	/	/	/
		Dirección errada		/	/	/
		Otro (indicar cual)		/	/	/

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2149322342



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ /

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



GUIA No. 2149322342

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD: SOGAMOSO		
		BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
	CARRERA 5A 3 89			
	Nombre: NESTOR ALBERTO VEGA SUAREZ		D.I./NIT: 9518146	
	Teléfono: 7702040		Cód. Postal: 15221022	
	País: COLOMBIA		email:	

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL : 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 4,200.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1
Vr. Sobreflete: \$ 100.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 4,300.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

Ministerio de Transportes, Licencia No. 805 de Marzo 5/2001 MINTIC, Licencia No. 1776 de Sept 12/2010

GESTIÓN JUDICIAL

No. 409 Fecha: 29 de Agosto de 2022

LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS

Contribuyente:	NESTOR ALBERTO VEGA SUAREZ
NIT o CC:	9518146
Predio Numero:	010200060017000
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 5A 3 89
DIRECCION DE COBRO	K 5A 3 89

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, NESTOR ALBERTO VEGA SUAREZ e identificado(s) en vida con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 9518146, fallecido según resolución 4038 de 2008, al ser cancelada la cédula de ciudadanía No. 9518146, según la registraduría del estado civil, por tanto se llama a los herederos determinados e indeterminados , para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida, es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010200060017000, ubicado en la Dirección K 5A 3 89 del Municipio de Sogamoso, aun cuando en el Sistema VUR (Supernotariado y registro) señala igualmente como propietaria a la Señora FIGUEROA DE VEGA DOLLY CONSUELO CC 33449244.

Que el predio identificado con el código catastral 010200060017000, en el Sistema VUR (Supernotariado y registro) registra como No. Matricula Inmobiliaria: 095-10097, y Dirección actual del inmueble CARRERA 5A 5-91.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea en cualquier título que lo haya adquirido.

El documento que constituye el presente es un original y se conserva en el archivo de la oficina de destino.

El interesado o remitente, alendo identico, exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.

No. 2149322342

Tipo	# folios	# anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones o diligencias varias	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____

Los anexos no son cotejables.

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio "SUAMOX, Ciudad del Sol"

No. 20221700108381
 Fecha Radicada: 07-SEP-2022 09:00
 Destino: NESTOR ALBERTO VEGA SUAREZ
 Remite: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: Folios 1, Coc ver.





MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No. 409 del 29 de Agosto de 2022

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DESCTO	ARBOR	S.BOMB.	S.AMB.	S.ALU.	EXCED/ DEVOL	TOTAL
2017	8.00	62,270,000	498,160	736,535	0	0	0	9,963	0	0	1,244,658
2018	8.00	64,138,000	513,104	596,643	0	0	0	10,262	0	0	1,120,009
2019	8.00	66,062,000	528,496	459,623	0	0	0	10,570	0	0	998,689
2020	6.00	95,474,000	572,844	309,735	0	0	0	11,457	0	0	894,036
2021	6.00	98,338,000	582,067	186,856	0	0	0	11,801	0	0	780,724
2022	7.00	101,288,000	614,779	30,578	0	0	0	14,180	0	0	659,537
TOTALES			3,309,450	2,319,970	0	0	0	68,233	0	0	5,697,653

Los **INTERESES** se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.




ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.


MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó Rolando D.
Revisó Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14, Oficina 204 para que efectúe el pago.

 SERVIENTREGA Centro de Soluciones		Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL									
NIT		860512330-3		1801659							
Información Envío											
No. de Guía Envío		2149322342		Fecha de Envío		8	9	2022			
Remitente	Ciudad		TUNJA		Departamento		BOYACA				
	Nombre							MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA			
	Dirección					Teléfono	7702040				
Destinatario	Ciudad		SOGAMOSO		Departamento		BOYACA				
	Nombre							NESTOR ALBERTO VEGA SUAREZ CARRERA 5A 3 89			
	Dirección					Teléfono	7702040				
Información de Devolución del Documento											
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:											
LA DIRECCIÓN NO EXISTE											
Observaciones											
Tipo de Documento:		COMUNICADO JUDICIAL			Fecha Devolución			8	9	2022	
Información del Documento movilizado											
Nombre Persona / Entidad					No. Referencia Documento						
MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC DE HACIENDA					COMUNICADO						
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) Intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL					De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.						
Anexos ()											
Información de seguimiento interno											
Nombre Lider:		Nombre quien elabora la constancia		Fecha y Hora Elaboración Constancia							
JOHN HOCHMUTH		YENNY ANDREA VARGAS FONTECHA		Día	Mes	Año				HH	MM
Firma:				13	9	2022	15	6	2162557284		
									Número de Guía Logística de Reversa		
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.											

BO-1CCM-CMI-F-2